

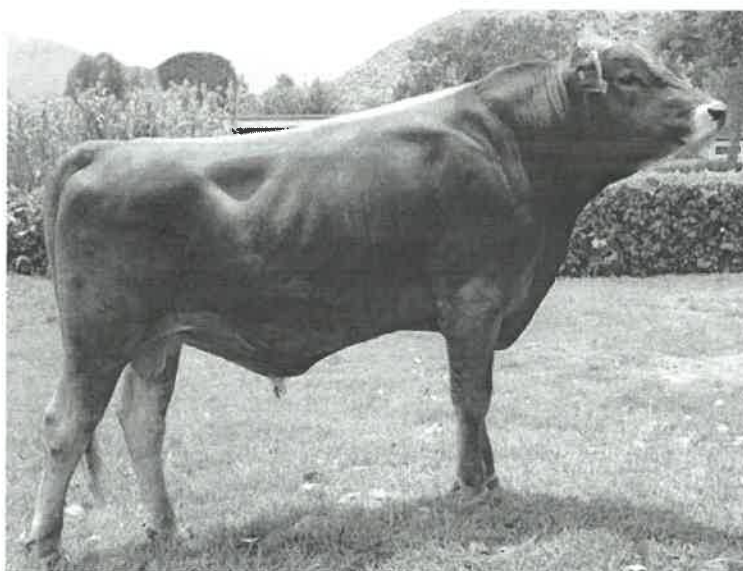


DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE HUANCAVELICA

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES (VACUNOS) DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA "CALLQUI"-DRA-HVCA

Directiva N° 001-2015-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OA-UCP. Procedimiento para el Alta,
Baja y Enajenación de Semovientes en el Ámbito de la Dirección Regional Agraria
Huancavelica, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 00090-2015-
GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA



HUANCAVELICA, ABRIL 2022



BASES ADMINISTRATIVAS
COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES
DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA DE "CALLQUI"
DRA-HVCA

I. ENTIDAD

Nombre : DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO
REGIONAL DE HUANCAMELICA-ESTACIÓN EXPERIMENTAL
AGRARIA "CALLQUI".

RUC N° : 2044361981

II. DOMICILIO LEGAL

Av. Augusto B Leguía N° 171 Barrio de Yananaco - Departamento de
Huancavelica.

III. OBJETIVO

Establecer el procedimiento, para conducir la Venta por Subasta Pública de los Bienes (Semovientes de La Estación Experimental Agraria Callqui) que se encuentran en calidad de saca ordinaria, para cumplir con los objetivos y fines de La Estación Experimental Agraria Callqui, teniendo en cuenta que los Bienes semovientes materia de la Subasta Pública, son con fines de fomento Ganadero vacuno, para atender a los pequeños productores del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.

IV.-BASE LEGAL:

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de Ley N° 29151
- Directiva N° 001-2015-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-OA-UCP. Procedimiento para el Alta, Baja y Enajenación de Semovientes en el Ámbito de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 00090-2015-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA.
- RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 044-2022-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA

V.- CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS	LUGAR/MEDIO
Convocatoria	Del 17 de Marzo al 06 de abril del 2022	Portal de la Dirección Regional Agraria -Hvca www.drahuancavelica.gob.pe , Periódico mural de la Institución, difusión radial y otros
Exhibición de lotes	Del 17 de Marzo al 06 abril del 2022	Establo lechero Callqui, de La Estación Experimental Agraria Callqui - DRA -Hvca.

Venta de Bases	Del 22 de Marzo al 07 abril del 2022	En Caja de la DRA HVCA.
Presentación de Ofertas y registro postores	07 de Marzo del 2022	Establo lechero Callqui, de la Estación Experimental Agraria Callqui - DRA - Hvca
Acto Público de Venta por Subasta Publica	07 de abril del 2022	Establo lechero Callqui, de la Estación Experimental Agraria Callqui - DRA - Hvca
Cancelación de Pago	07 de abril del 2022	En Caja de la DRA-Hvca.
Entrega de semovientes	Del 07 al 09 de Abril del 2022	Establo lechero Callqui, de La Estación Experimental Agraria Callqui - DRA -Hvca

VI. EXHIBICIÓN DE LOS LOTES DE BIENES SEMOVIENTES

La exhibición de los bienes semovientes a subastar se realizará:

- Días : Del 17/03 al 06/04/2022
- Horario de atención : Mañanas de 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

UBICACIÓN

- Local : Estación Experimental Agraria Callqui - DRA -Hvca.
- Dirección : KILOMETRO 3.5 CARRETERA VIÑAS CALLQUI GRANDE DEL DISTRITO DEL ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

VII. VENTA DE BASES ADMINISTRATIVAS.

Las Bases Administrativas para la Subasta Pública estarán a la venta:

- Días : Del 17/03 al 06/04/2022
- Lugar : En Caja de la DRA-Hvca.
Mañanas de 09:00 a.m. a 12:00 m.,
- Ubicación : Av. Augusto B. Leguía N° 171 Barrio de Yananaco -
Departamento de Huancavelica
- Valor : S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles)

VIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y REGISTRO DE POSTORES

- Día : 07 de abril del 2022
- Lugar : Estación Experimental Agraria Callqui - DRA -Hvca.
- Hora : De 09:00 a.m. a 10:00 a.m
- Dirección : KILOMETRO 3.5 CARRETERA VIÑAS CALLQUI GRANDE DEL DISTRITO DEL ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Para registrarse los postores deberán adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), recibo y/o voucher de la compra de bases, Declaración Jurada conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".

IX. ACTO PÚBLICO DE VENTA DE LOS LOTES DE BIENES SEMOVIENTES

La venta por Subasta Pública de los lotes se realizará:

- Día : 07 de abril del 2022
- Inicio del acto : 10:00 a.m.
- Local : ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA CALLQUI – DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAMELICA.
- Dirección : Kilometro 3.5 Carretera Viñas Callqui Grande Del Distrito del Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica.
- Horario de cancelación : Durante el acto de Subasta Pública hasta las 16:00 p.m.

X.-RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS SEMOVIENTES:

La relación, características, estado y precio base de los semovientes objeto de compraventa están descritos en el Apéndice "A " Lotes de Semovientes a Subastarse"

XI.-MODALIDAD PARA LA OFERTA:

La Compraventa por Subasta Pública se realizará "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN", Mediante la modalidad "A VIVA VOZ Y SOBRE CERRADO".

XII.-DE LOS PARTICIPANTES:

- 12.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora.
- 12.2. Las personas naturales se identifican con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 12.3. Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil.
- 12.4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 12.5. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

XIII.-COMPRAVENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS SEMOVIENTES:

- 13.1. Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 13.2. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participan del desorden.
- 13.3. Las ofertas y el pago por los semovientes se realizarán en Soles.
- 13.4. Las ofertas se realizan bajo la modalidad de "SOBRE CERRADO" por cada semoviente, las mismas deberán presentarse conforme al rótulo señalado en el Apéndice "C ". Oferta: Modalidad de "SOBRE CERRADO", conteniendo los siguientes datos: Nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del semoviente que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.

- 13.5. El acto de Subasta Pública se inicia cuando el Martillero Público solicita las ofertas en "SOBRE CERRADO", las que deben guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntando como garantía un mínimo del 20% de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplan dicho requisito serán invalidadas. Luego se solicitará las ofertas "A VIVA VOZ" con todos los postores, incluyendo a los postores que presentaron su "sobre cerrado". El postor debe de expresar de manera indubitable el monto a ofertar, caso contrario no será tomada en cuenta su oferta.
- 13.6. Terminadas las ofertas "A VIVA VOZ" se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto entre las dos modalidades. Si resultara ganador quien ofertó "A VIVA VOZ" deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 13.7. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "SOBRE CERRADO" y el monto ofertado "A VIVA VOZ" se procederá a solicitar a ambas que oferten "A VIVA VOZ" tomándose como base el valor de la oferta del empate resultando adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
- 13.8. En el supuesto que se otorgue la buena pro a una oferta contenida en "SOBRE CERRADO" no será necesario abonar el 20 % del valor ofertado, toda vez que la garantía se encuentre en el sobre presentado.
- 13.9. Los "SOBRES CERRADOS" que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el semoviente por el cual ofertaron.
- 13.10. El adjudicatario realizará la cancelación del semoviente adjudicado en la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional Agraria Huancavelica. Quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del día una vez concluida la subasta, siendo el día el 30/03/2022 hasta las 4:00 p.m. horas.
- 13.11. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los semovientes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del semoviente.
- 13.12. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

XIV.-ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES:

- 14.1. El adjudicatario solicitará a Oficina de Tesorería de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, o la que haga sus veces, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Oficina de Bienes Patrimoniales proceda a la entrega de los semovientes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega-Recepción.
- 14.2. La entrega de los semovientes adjudicados se realizará desde el día 30 de marzo al 01/04/2022 a horas 10:00 a 4:00 pm., previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 14.3. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del semoviente y no lo haya recogido en la fecha señalada, la entidad deberá notificarlo para que recoja el semoviente en un plazo improrrogable de tres (03) días, bajo apercibiendo de ser declarados en abandono.
- 14.4. Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido, el semoviente será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del semoviente.

XV.-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 15.1. El Martillero Público que ejecute la Subasta Pública está prohibido de realizar cualquier otro cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en las presentes bases.
- 15.2. Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante la Dirección Regional Agraria Huancavelica hasta antes de la entrega del semoviente adjudicado.
- 15.3. Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 15.4. La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 15.5. Los aspectos no contemplados en las presentes bases se regirán por la normatividad de la SNBE.

XVI.- DISPOSICIONES FINALES:

- 16.1. En cualquiera de las etapas del proceso de la subasta las cuestiones no previstas en la base de ventas de semovientes serán resueltas por la Mesa Directiva, teniendo en cuenta la ley, el reglamento y demás normas vigentes.
- 16.2. Todo participante en el proceso deberá presentarse con las medidas de bioseguridad necesarias (mínimo portar mascarillas) a fin de salvaguardar la salud de los presentes, caso contrario no será admitido su presencia en el acto del proceso.

APENDICE "A"

“LOTES DE SEMOVIENTES (VACUNOS) A SUBASTARSE “

N°	C. PATRIM.	CLASE	RAZA	NOMBRE	N° DE ARET E	FECHA DE NACIMIENT	EDAD	PESO Kgs	TALLA	PRECIO BASE S/.
01	187879700374	VACA	B.SWIS	ALEXIA	370	31/03/2015	6 AÑOS Y 10 MESES	492	1.43	2,100.00
02	187879700412	VACA	B.SWIS	CIELO	402	17/14/2017	4 AÑOS Y 9 MESES	377	1.39	1,800.00
03	187879700410	VACA	B.SWIS	SAYURI	400	25/03/2017	4 AÑOS Y 10 MESES	385	1.40	1,850.00
04	187879700120	VACA	B.SWIS	PAOLA	156	08/03/2006	15 AÑOS Y 10 MESES	524	1.48	2,000.00
05	187879700464	VAQUILLA	B.SWIS	NEYLAN	550	10/12/2019	2 AÑOS Y 01 MES	288	1.42	1,800.00
06	187879700429	VAQUILLA	B.SWIS	AYSEL	418	23/02/2018	3 AÑOS Y 11 MESES	450	1.38	1,960.00
07	187879700441	VAQUILLA	B.SWIS	SITARE	530	22/08/2018	3 AÑOS Y 05 MESES	291	1.42	1,960.00
08	187879700468	VAQUILLA	B.SWIS	ELMA	558	02/06/2020	1 AÑO Y 07 MESES	220	1.18	1,900.00
09	187879700481	TERNERA	B.SWIS	GEMA	560	08/10/2020	1 AÑO Y 04 MESES	230	1.35	1,600.00
10	187879700479	TERNERA	B.SWIS	DILARA	562	29/02/2021	1 AÑO	200	1.20	1,600.00
11	187879700472	TERNERO	B.SWIS	GAEL	593	21/08/2020	1 AÑO Y 06 MESES	250	1.25	1,500.00
12	187879700480	TERNERO	B.SWIS	ADRIEL	595	11/11/2020	1 AÑO Y 02 MESES	210	1.18	1,400.00
13	187879700478	TERNERO	B.SWIS	YELSIN	597	17/04/2021	10 MESES	100	0.98	1,100.00
14	187879700484	TERNERO	B.SWIS	PIERO	603	03/05/2021	8 MESES	90	1.05	1,900.00
15	187879700474	TERNERO	B.SWIS	KEREM	605	11/06/2021	7 MESES	78	0.95	1,200.00
16	187879700477	TERNERO	B.SWIS	PITER	607	22/06/2021	7 MESES	80	0.88	1,200.00
17	187879700475	TERNERA	B.SWIS	DANDY	609	01/07/2021	6 MESES	64	0.89	1,200.00
18	187879700476	TERNERA	B.SWIS	SULTAN	611	10/07/2021	6 MESES	78	0.95	1,400.00

APENDICE" B"

"DECLARACION JURADA"

Yo, -----, identificado con DNI N° -----, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil, que me impidan participar en la presente Subasta Pública y adquirir bienes (Semovientes) de propiedad Estatal a título propio o a nombre de la persona jurídica -----, con RUC N° -----, de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto.

Dejo expresa mención que acepto y me someto a las bases administrativas que regulan la presente venta. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

Huancavelica,.....de.....de 2022.

Firma y Huella Digital.

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°

APENDICE "C"

OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

- a) Número de Semoviente :
- b) Nombre / Razón Social :
- c) N° de Boleta de Adquisición de Bases Administrativas.....
- d) Valor Ofertado S/. :
- e) Monto de Garantía (S/.) :
- f) Constancia de productor suscrita por la entidad de Agencia Agraria de su jurisdicción.

Firma del Postor o Representante

DNI:.....

Huancavelica,..... de..... de 2022

MODELO DEL SOBRE PARA OFERTA

N° DE SEMOVIENTE.....